

Albanese, Diana

ALGUNOS PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE LA ASIGNATURA AUDITORÍA

Faces

Año 2007, vol.13, no. 29, pp. 97-111

Albanese, D. (2007). Algunos problemas epistemológicos en la enseñanza universitaria de la asignatura auditoría. Faces. En RIDCA. Disponible en:

<http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4361>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Argentina
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/>

Algunos problemas epistemológicos en la enseñanza universitaria de la asignatura Auditoría¹

Some epistemological problems on the academic teaching of Auditing

Diana Albanese²

RESUMEN / SUMMARY:

El presente trabajo pretende exponer algunos de los problemas epistemológicos que se presentan en la enseñanza universitaria de la asignatura “Auditoría”.

Desde el punto de vista pedagógico, se prepara al alumno para el conocimiento profesional poniendo énfasis en el aprendizaje de la teoría referida a la normativa vigente y, en las técnicas necesarias para su desempeño. También, se realiza ejercitación basada en casos prácticos que el estudiante pretende aprender como si fuera un conocimiento teórico más.

Un auditor debe poseer la apertura de pensamiento necesaria para poder emitir una opinión basada en los elementos de juicio obtenidos durante su trabajo.

Es importante la utilización de herramientas metodológicas tales como la lectura previa obligatoria, que permite reducir el tiempo de exposición del docente en clases magistrales; y el análisis de casos que sirvan como disparadores para el debate, la vinculación de los casos con las normas y el ejercicio del discernimiento por parte del alumno.

The aim of this paper is to present some of the epistemological problems that appear when teaching an Auditing course at college level.

From a pedagogical point of view, we prepare students for the professional knowledge, by emphasizing the theory about current regulations, and the essential

¹ Este trabajo recibió “Mención” en el Área Pedagógica y de Investigación en las XXVIII Jornadas Universitarias de Contabilidad realizadas en Mar del Plata, noviembre 2007.

² Docente de la Universidad Nacional del Sur. Correo electrónico: albanesediana@speedy.com.ar

skills for their application. We also develop practical cases, and we observe that students try to learn these exercises as if they were theoretical topics

Auditors need an open mind to be able to express an opinion based on the facts they obtain during their work..

Methodological tools, such as a previous compulsory reading, allow teachers to reduce lecturing time, while case analysis enables in class debate, the development of links with current regulations, as well as motivates students to practice their judgment capacity.

PALABRAS CLAVE / KEYWORDS:

Aprendizaje - didáctica - epistemología - metodología - método de casos - auditoría

Education - didactics - epistemology - methodology - case method teaching - auditing

INTRODUCCIÓN

Entre los elementos que integran el dominio o universo del discurso contable, se encuentran los Informes Contables de uso externo a los entes emisores de los mismos y las opiniones de los profesionales acerca de dichos informes.

El sistema contable de una organización produce Estados Contables para su presentación a terceros (propietarios, acreedores, futuros inversores, organismos fiscalizadores, etc.) e informes de gestión para uso interno del ente.

Los terceros usuarios utilizarán los estados contables del ente (con o sin fines de lucro), para la toma de decisiones tales como: designación de un proveedor, concesión de un préstamo, compra o venta de sus acciones, verificación del cumplimiento de determinadas relaciones patrimoniales, determinación de la correcta liquidación de impuestos, etc. Ante tanta diversidad de intereses, es imprescindible que los estados contables, contengan información verídica que represente la realidad económica – financiera de la organización.

Sin ánimo de polemizar con las distintas posturas respecto de la naturaleza de la contabilidad (ciencia, técnica, arte), es indudable la existencia de un sustento teórico que se clasifica en teoría contable doctrinaria y teoría

contable normativa (Biondi, Mario: 1999)

La **teoría contable normativa** es el respaldo de las normas prácticas dictadas por organismos autorizados, entre las cuales podemos mencionar las normas legales dispuestas por el gobierno nacional, provincial, municipal y por los organismos de contralor oficial; y las normas dictaminadas por los organismos profesionales de las distintas jurisdicciones.

Las normas contables establecen pautas a seguir por el proceso contable y permiten uniformar en alguna medida, el producto final del mismo que es el de los estados contables.

Un juego de estados contables que presente información incorrecta o falsa puede provocar daños de distinta índole a la comunidad; desde evasión impositiva hasta perjuicios a inversores de empresas que cotizan sus acciones en Bolsa. Cabe recordar los escándalos financieros acaecidos a fines del siglo pasado, siendo el más conocido el caso de Enron Corporation, que obligaron al gobierno de Estados Unidos a intensificar las regulaciones tanto para las corporaciones como para los estudios de auditoría.

Por lo expresado anteriormente, es cada vez más necesario que los estados contables sean acompañados por un informe emitido por contador público independiente que, habiendo realizado un trabajo de auditoría de los estados financieros, pueda expresar si los mismos fueron preparados o no de acuerdo con las normas contables vigentes en la jurisdicción, y si reflejan en sus aspectos significativos, a través de una perspectiva razonable, la realidad económica y financiera del ente. El dictamen u opinión del auditor ayudará a evaluar la credibilidad de la información provista por los estados contables.

La asignatura Auditoría, generalmente se enseña en el último año de la carrera de Contador Público, ya que el alumno debe aplicar los conocimientos de: normas y doctrina contable, derecho societario, derecho laboral y concursal; leyes, resoluciones y doctrina impositiva; entre otros, adquiridos durante el cursado de la carrera.

No obstante, muchos egresados presentan significativas dificultades para insertarse en grupos de trabajo y manifiestan falta de madurez emocional para trabajar en grupos de alta presión.

Como docentes cabe preguntarnos si estamos formando profesionales para afrontar el mundo del trabajo según el escenario actual.

LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES: ASPECTOS PRINCIPALES DE SU ENSEÑANZA

El presente trabajo se centrará en el aprendizaje de la tarea del auditor externo de estados contables, para lo cual se analizarán tres aspectos principales:

- a) La ética y la responsabilidad profesional, civil, penal y penal tributaria. La carencia de estos factores implicaría un desempeño de la tarea en forma negligente, dolosa o fraudulenta.
- b) El proceso de investigación que requiere el examen de estados contables siguiendo una metodología y utilizando técnicas denominadas procedimientos de auditoría.
- c) La emisión de una opinión profesional sobre la información contenida en los estados financieros, basada en el análisis reflexivo crítico de las evidencias obtenidas durante el proceso anterior

Ética y Responsabilidad Profesional

Las normas legales y profesionales vigentes requieren que el auditor externo de estados contables sea un contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción y cumpla con la condición básica para el ejercicio de la auditoría: “independencia respecto del ente y del objeto de su trabajo” con el fin de garantizar imparcialidad para juzgar la información bajo examen.

En algunos países han entendido que no basta con poseer idoneidad y conocimiento técnico para el ejercicio de la auditoría, y que cualidades como independencia, integridad personal y responsabilidad son tan importantes como las habilidades técnicas.

El profesional, antes de aceptar un trabajo, no solo debe conocer las disposiciones de carácter obligatorias, emanadas del Código de Ética de la Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, sino también analizar con criterio reflexivo su verdadera condición de independencia (real y aparente) y su competencia profesional.

El Proceso de formación de juicio

El auditor externo de estados contables, durante su trabajo realiza una tarea de investigación con el objetivo de emitir una opinión sobre los estados

contables de un ente.

El primer estudio sistemático sobre el proceso de la auditoría data del año 1961 (Mautz R.K, 1970:85) y está basado en el razonamiento científico que asimila a la auditoría con un proceso metódico de investigación y elaboración de conclusiones. Según Mautz, el proceso de formación de juicio requiere llevar a cabo las siguientes etapas:

Identificación de las afirmaciones (manifestaciones) contenidas en los estados contables.

Evaluación de la importancia relativa de las afirmaciones (significatividad).

Reunión de evidencias (elementos de juicio).

Evaluación de las evidencias: válidas, suficientes, pertinentes.

Formulación de un juicio.

Hay que tener presente que la responsabilidad de la emisión de los estados contables es de la administración del ente y que los mismos contienen ciertas afirmaciones que se pueden validar aplicando procedimientos de auditoría (técnicas) relativamente sencillos, como “arqueo de fondos”, para confirmar el saldo de la cuenta Caja y otros que dependen de la emisión de un juicio más o menos subjetivo como por ejemplo, el cálculo de una contingencia.

“Es importante que consideremos a la auditoría como un ejercicio práctico de lógica ya que es precisamente eso. Los expertos en lógica han dedicado mucho tiempo a los estudios y los medios o caminos que llevan a la mente humana al conocimiento de algo” Mautz RK. (1970:95).

Según el mencionado autor, en la etapa tercera del proceso de auditoría, que es la reunión de las evidencias, existen cinco medios o caminos positivos hacia el conocimiento:

El testimonio de otras personas (administradores y personal del ente, proveedores, clientes, entidades bancarias, asesores letrados).

La intuición (combinación de experiencia, imaginación adiestrada e instintos innatos agudizados por la práctica que la mente relaciona para sacar conclusiones).

Razonamiento abstracto (partiendo de conceptos aceptados, como por ejemplo el cumplimiento de las normas contables vigentes, se llega a una conclusión).

La propia experiencia sensorial.

Las actividades prácticas que conducen a resultados exitosos. Por ejemplo, el caso de hechos posteriores que confirman situaciones puestas de manifiesto en los estados contables.

Junto a los cinco medios positivos de conocimiento enunciados anteriormente, existe un sexto método de particular importancia para el auditor, que es “negativo” y es el método del escepticismo. El auditor debe estar lo suficientemente familiarizado con los elementos de juicio, como para darse cuenta de que no todos son igualmente convincentes y debe evaluar la fortaleza de los mismos relacionándolos con la significatividad de las afirmaciones. Un auditor que confía rápidamente en las evidencias obtenidas, corre el riesgo de emitir una opinión errónea sobre los estados contables. Por otra parte, debe ser conciente de que para ciertas afirmaciones es imposible obtener el elemento de juicio completamente satisfactorio.

El proceso de auditoría, si bien ha sufrido una evolución desde la teoría de Mautz, producto combinado de la práctica y trabajos teóricos de investigación, ha mantenido los pilares básicos del modelo agregando nuevos pasos tales como la planificación del trabajo, la evaluación de las actividades de control de los sistemas del ente, el conocimiento del ente y la evaluación de riesgos, entre otros; lo cual genera un nuevo enfoque de auditoría.

El actual paradigma incorpora la “administración de riesgos” en el enfoque de auditoría. Se modifica el modelo de “riesgo de auditoría” (riesgo inherente – riesgo de control – riesgo de detección), que sigue siendo la base teórico-práctica de la auditoría de estados contables para emitir una opinión profesional independiente sobre los mismos, y se incorpora un modelo de los riesgos del negocio de auditoría (riesgo de independencia – riesgo de fraude y riesgo de informe inadecuado).

El enfoque de auditoría implica determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos (técnicas) a aplicar durante el proceso de formación de juicio. El auditor debe establecer, la combinación adecuada (eficiencia) de pruebas de cumplimiento de los controles y pruebas sustantivas (de detalle y revisiones analíticas) para obtener las evidencias de auditoría (válidas, suficientes y pertinentes) en la menor cantidad de tiempo (eficiencia).

Dictamen u opinión profesional

El auditor, basado en las evidencias o elementos de juicio obtenidos durante el proceso de investigación realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, llega a una conclusión y emite una opinión, o se abstiene expresamente de hacerlo, sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados contables.

En esta etapa se lleva a cabo un proceso de comunicación de las conclusiones que consiste básicamente en la elaboración del informe de auditoría.

ALGUNAS CONSIDERACIONES EPISTEMOLÓGICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA AUDITORÍA

El alumno llega a cursar la asignatura “Auditoría” con un bagaje de conocimientos técnicos y normativos relacionados con el proceso contable, leyes y doctrinas impositivas, laborales, societarias; que debe integrar y relacionar.

Auditoría es una materia que forma parte de una carrera universitaria de formación profesional que prepara al individuo para el ejercicio de una profesión liberal. Precisamente, el desempeño del contador público como auditor externo de estados contables es una de las posibilidades de desarrollo en el campo laboral.

Desde el punto de vista pedagógico, se prepara al alumno para el conocimiento profesional apuntando al aprendizaje de la teoría referida a la normativa vigente y a las técnicas necesarias para su desempeño. Las prácticas se centran en el entrenamiento del futuro profesional mediante la resolución de casos hipotéticos que el alumno pretende aprender como si fuera un conocimiento teórico más.

La falta de preparación pedagógica de los docentes, generalmente profesionales que se desempeñan en el campo de la auditoría, hace más notoria la enseñanza mediante conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el ejercicio profesional. (Zabalza, 2003).

Sin embargo, para ser auditor, no es suficiente que el profesional cuente con amplios conocimientos del proceso contable, sus limitaciones y deficiencias; la normativa contable profesional vigente y las técnicas que le permitan llevar a cabo el proceso de auditoría. Además, es necesario poseer

algunas condiciones personales y hábitos de pensamiento, que le permitan actuar con discernimiento, independencia de criterio, y espíritu crítico.

Si bien no es conveniente generalizar se podría afirmar que, tal como está dada la actual metodología de enseñanza, no se promueve al alumno para ejercitar el discernimiento y espíritu crítico; condiciones que deberá adquirir como graduado mediante la experiencia y ejercicio profesional.

EL MÉTODO DE CASOS COMO UNA ALTERNATIVA VÁLIDA PARA FORMAR PROFESIONALES APTOS PARA ENFRENTAR EL MUNDO DEL TRABAJO.

El método de casos es una técnica didáctica de reconocida trayectoria en el campo de la administración, cuyo uso se ha extendido a otras disciplinas. Esencialmente consiste en presentar una situación problemática de la vida real para que los alumnos generen soluciones, tomen decisiones, relacionen la teoría con la realidad, tal como sucederá en el desarrollo de su vida laboral.

La Tríada educativa está compuesta por tres elementos básicos interdependientes:

Alumno – docente – conocimiento. (Klein, 2003)

El método de casos, ubica **al alumno** en un contexto donde se debe desenvolver profesionalmente y tomar decisiones. De este modo, se lo vincula con el conocimiento para resolver el conflicto planteado en la simulación.

Esta metodología induce al alumno a la búsqueda de información y lo instala en una práctica profesional que debe ser reflexiva y dinámica. Por medio de la reflexión produce en el estudiante, la capacidad de comprensión de lo que está haciendo, en contraposición con la práctica basada en la repetición que genera un aprendizaje reproductivo.

El otro componente de la Tríada es **el docente**, quien debe “conocer la asignatura”, expresión entendida como: contar con título y preparación profesional de formación específica y práctica laboral necesaria y suficiente en el campo de ejercicio profesional.

Además de la experiencia profesional, se necesita un cambio de actitud para desarrollar una buena enseñanza. La actitud consiste en reflexionar acerca de un modo viable para integrar los aspectos profesionales con los docentes, para lograr calidad en la educación.

El docente debe valorar tanto el rol profesional como el pedagógico para

que los alumnos desarrollen el pensamiento crítico, manejen información en forma adecuada y aprendan a resolver problemas. La transición de docente “transmisor” de conocimientos a docente “mediador” o “guía” del aprendizaje, no es sencilla y requiere formación constante, actualizada y adecuada.

Este método exige un compromiso del docente antes, durante y después del trabajo, que abarca desde la elaboración del caso, el manejo de los grupos, hasta la evaluación posterior.

Los alumnos no están exentos de compromiso ya que deben cumplir con la lectura previa de los aspectos teóricos requeridos para la resolución de los casos y deben aportar al grupo sus conocimientos y capacidad de reflexión para arribar a conclusiones.

REFLEXIONES FINALES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA “AUDITORÍA”

Es necesario que se produzca un cambio en la metodología de enseñanza de la disciplina que nos ocupa, de manera tal que el alumno pueda discernir, evaluar y aplicar su criterio, durante el desarrollo de su trabajo y al momento de formarse una opinión.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje predomina la mera traslación de conocimientos al alumno para su posterior evaluación, con las consecuentes deficiencias:

El alumno trata de **memorizar** los conocimientos transmitidos.

Acumula definiciones, conceptos, hechos y rutinas y no siempre distingue aquellos conceptos trascendentes de los que no lo son.

Generalmente; es incapaz de **aplicar** los saberes adquiridos en el momento adecuado.

Se debería buscar un proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera tal que el conocimiento sea el vehículo para desarrollar en el futuro profesional un conjunto de habilidades y valores personales que le permitan por ejemplo: discernir y evaluar la significatividad de los hechos, los riesgos, el manejo del escepticismo y los hábitos de pensamiento.

Es preciso tener en cuenta que la realidad nos enfrenta con dificultades tales como cantidad de alumnos por docente y falta de recursos.

Sin embargo, se podría intentar algún cambio desde lo pedagógico

utilizando herramientas metodológicas como por ejemplo, lectura previa obligatoria que permita reducir el tiempo de exposición del docente mediante clases magistrales, el análisis de casos que sirvan como disparadores para el debate, la vinculación de estos casos con las normas, y el ejercicio del discernimiento por parte del alumno.

Si bien para este tipo de asignaturas es muy importante que los docentes cuenten con experiencia profesional, es imprescindible incentivar la formación pedagógica que les permita no solo una apertura de pensamiento, sino también promover la investigación científica.

Estos cambios implican capacitaciones, discusiones, evaluaciones y un mayor esfuerzo y sacrificio por parte de los educadores. Es indispensable contar con el compromiso del cuerpo docente y el respaldo de las autoridades para poner en práctica el cambio en forma paulatina y lograr, en última instancia, el compromiso del alumno.

Los años de experiencia profesional avalan “el saber”, pero “el saber enseñar” requiere de una búsqueda constante de mejores métodos.

DESARROLLO DE UN CASO PRÁCTICO

Caso: Laundry SA.

Tema principal: Responsabilidad del auditor externo frente al delito de lavado de activos.

Tema específico: Aplicación del principio “conozca a su cliente”.

Objetivos que se persiguen:

Evaluar el cumplimiento de uno de los pilares básicos que debe afrontar un sujeto obligado frente al delito del lavado de activos a partir de la internacionalmente citada política de: “conozca a su cliente”.

Identificar posibles operaciones inusuales y/o sospechosas.

Analizar la actitud del auditor externo frente a las situaciones planteadas.

Planteo:

Laundry SA, es una compañía financiera que opera también en la compra/venta de moneda extranjera, en efectivo y valores. Su actividad se encuentra regulada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Desarrolla su labor desde hace más de treinta años en una ciudad de la Mesopotamia argentina. Goza de muy buena reputación en el medio local y

en las zonas lindantes.

La empresa cuenta con un plantel de empleados estable, de más de diez años de antigüedad que conocen el negocio a la perfección. A pesar del crecimiento de la competencia por parte de las entidades bancarias, Laundry SA cuenta con un valor agregado, que es el trato personalizado que brinda a sus clientes.

Ante el avance del flagelo que resulta el delito de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, y, siendo la actividad financiera uno de los canales principales que utilizan los “lavadores” para tratar de integrar al sistema económico legal el dinero “sucio” proveniente de delitos aberrantes - secuestros, extorsiones, tráfico de drogas, prostitución, etc.-, con apariencia de haber sido obtenido de forma lícita; la entidad decide incorporar dentro de sus objetivos el mantenimiento de una estructura que le permita hacer frente al lavado de dinero. (Wainstein, 2007).

Este delito significa un riesgo legal y reputacional que deben afrontar los sujetos obligados por la Ley 25246 que establece el régimen penal para el delito de lavado de activos de origen delictivo. El BCRA, como organismo de contralor de la entidad, estableció desde el año 1995 una serie de normas específicas destinadas a atender este problema. En ellas se requiere a los entes que se encuentren bajo su regulación, el establecimiento de políticas y procedimientos que incluyan responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración para la prevención del lavado de dinero.

En el principio “**conozca a su cliente**” se erige una de las más importantes herramientas para combatir el lavado de activos. La entidad debe estar en condiciones de responder preguntas tales como: *¿Quién es? ¿Qué hace? ¿Cuál es la actividad económica? ¿Cuál es su patrimonio? ¿Es justificado? ¿Tenemos información suficiente y verificada?*

El auditor externo ha seleccionado las siguientes operaciones realizadas por la entidad a efectos de confirmar el cumplimiento de las políticas establecidas por la organización para cumplir con el principio de “conozca a su cliente”:

A) Persona física que realizó una sola operación durante el ejercicio, manifestando que se dedica a prestación de servicios de asesoramiento. Realiza una operación de compra de divisas por un monto de \$ 50.000 para

inversión, y presenta la siguiente documentación:

Documento Nacional de Identidad (DNI).

Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) donde figura como actividad principal “otros servicios no clasificados en otra parte”.

Declaración jurada del mismo impuesto del último período fiscal donde justifica ingresos netos de tercera categoría por \$ 150.000.

No presenta Declaración Jurada (DDJJ) de bienes personales.

B) Persona Jurídica dedicada a la actividad inmobiliaria que realiza transacciones en forma habitual. El monto operado en la entidad en los últimos tres meses asciende a \$ 200.000. Se adjunta la siguiente documentación:

Estatuto

Constancia de inscripción en la AFIP

Últimos dos balances cerrados el 30/6/2005 y 30/6/2006, en los cuales se evidencia que la empresa ha tenido quebranto en ambos ejercicios.

Actas de Asamblea y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha octubre 2005; ya que las autoridades de la sociedad se renuevan en forma anual.

DDJJ impuesto a las ganancias de la sociedad por los períodos fiscales 2005 y 2006.

C) Persona física: apoderado de una sociedad radicada en un país conocido como centro “off-shore” que presta servicios de consultoría. El apoderado es jubilado, acreditando cobrar la suma de \$ 1.200 mensuales. Realizó una sola operación por un total de \$ 350.000 que la sociedad transfiere desde el exterior al país, por medio de un reconocido banco de Estados Unidos, con la finalidad de construir un complejo hotelero. Documentación respaldatoria:

DNI del apoderado.

Copia del poder que acredita la representación de la sociedad.

Manifestación de bienes del apoderado, sin certificar por Contador Público, donde declara un patrimonio de \$ 89.000.

Copia del contrato social.

D) Asociación civil sin fines de lucro dedicada a la ayuda de discapacitados motrices, con quince años de antigüedad en la ciudad.

Realiza en forma trimestral una operación por un monto de \$ 40.000 enviados desde el exterior por una Organización no Gubernamental (ONG) en carácter de subsidio. Tanto la asociación como sus actividades son conocidas en la ciudad. Documentación respaldatoria:

Estatuto inscripto en Dirección de Personas Jurídicas (DPJ)

Constancia de inscripción en AFIP

Acta de designación de Comisión Directiva vigente.

Últimos dos balances auditados y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE)

DNI del representante legal

F) Asociación sin fines de lucro dedicada a la difusión de cultura mapuche, con dos años de antigüedad. Se procedió a la constatación del domicilio legal verificando que corresponde al lugar de residencia familiar del representante legal. Realiza operaciones individuales de menos de \$ 1.000 pero que en los últimos seis meses han alcanzado la suma de \$ 45.000.

Documentación respaldatoria:

Contrato constitutivo. La inscripción en DPJ se encuentra en trámite.

No cuenta con balances.

Constancia de inscripción en la AFIP

Acta de designación de autoridades.

DNI del representante legal.

Se solicita:

A partir de la información brindada en el caso que se ha planteado, se debe analizar la tarea del auditor externo cuyo cliente es un sujeto obligado frente al lavado de activos y responder:

1. ¿Considera que en cada una de las operaciones seleccionadas la empresa cumple satisfactoriamente con el principio de “conozca a su cliente”?
2. Analice la justificación patrimonial y/o financiera de las operaciones.
3. Indique, según su criterio, si sería necesario requerir documentación adicional para identificar al cliente y/o como respaldo de las operaciones.
4. Identificar, a su juicio, alguna operación inusual y/o sospechosa que considere que la empresa debería haber reportado a la Unidad de

Información Financiera (UIF)

5. ¿Cómo debería proceder el auditor si en el punto anterior, la empresa no hubiere reportado la operación?

Lectura previa requerida:

- Ley 25246 de Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo y su decreto reglamentario número 169/2001.
- Resolución 3/2004 de la UI
- FR. Federación Argentina de Consejos Profesional de Ciencias Económicas (FACPCE) 311/2005. Actuación del contador público como auditor externo y síndico societario en relación con el lavado de activos de origen delictivo
- Comunicaciones del BCRA

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Biondi, Mario (1999), “La teoría y la práctica en contabilidad”, Capítulo 5:65-73, en Biondi, Mario, *Teoría de la Contabilidad. El ABC de su fascinante mundo*, Buenos Aires, Macchi.
- Fowler Newton, Enrique (2004) *Tratado de Auditoría*, Buenos Aires, La Ley, 3ra edición, 1028 pp.
- Klein, Juan (2003) *El método de Casos, Justificación pedagógica*, Buenos Aires, Osmar Buyatti. 94pp
- Lattuca Antonio, Juan (2003), *Compendio de Auditoria*, Buenos Aires, Temas Grupo Editorial SRL, 631 pp.
- Mastache Anahí (1998) *Filosofía de las ciencias particulares y didácticas especiales*, en revista del IIE.Miño y Dávila. Buenos Aires, Nro.13: 15-18.
- Mautz R.K. (1970) *Fundamentos de Auditoría*, Buenos Aires, Macchi, Edición en castellano, 979 pp.
- Ostengo, Héctor (2004) “Propuesta de cambios metodológicos en Contabilidad III presentada y aprobada por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán” en los Anales de las XXVas Jornadas Universitarias de Contabilidad. Buenos Aires
- Pacheco Méndez, Teresa y Díaz Barriga, Ángel (1997) *La profesión. Su condición social e institucional* México DF, CESU, UNAM
- Pahlen Acuña, Ricardo y Campo, Ana María (2000) *Teoría Contable Aplicada*, Buenos Aires, Macchi, 328 pp.

- Ron, Graciela (2006), *Epistemología y Enseñanza de la Contabilidad* (pag 240 a 244), XII Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas, Centro de Investigación en Epistemología de las Ciencias Económicas, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.
- Wainstein, Mario (2007) *Lavado de dinero, Separata de doctrina, Buenos Aires, Errepar.*
- Wainstein, Mario y Casal, Armando (2006) *Informes de Auditoría y servicios relacionados*, Buenos Aires, Errepar
- Zabalza, Miguel Ángel (2003) “*Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*” Madrid, Narcea S.A. 253pp.